



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 076-2017

Lima, 08 MAYO 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 145-2015 del 2 de noviembre de 2015, se asignó al señor Guillermo Rebagliati Escala, la Jefatura de Proyecto, en temas viales de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 047-2017 del 11 de abril de 2017, se encargó al señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en temas viales de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 2 al 14 de mayo de 2017, en tanto dure su ausencia y en adición a sus funciones;

Que, el señor José Luis Rivera Muñoz Falconí hará uso de la licencia por fallecimiento de familiar directo;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto en temas viales de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido a partir de la fecha, el encargo de funciones del señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, dispuesto a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 047-2017.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Karin Hu Vargas, Especialista Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias del Jefe de Proyecto en temas viales de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 8 al 14 de mayo de 2017, en tanto dure la ausencia y en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, a la señora Karin Hu Vargas, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

